

## PROTOCOLO EN CASO DE URGENCIA NO VITAL, ASISTENCIA MÉDICA

Se entiende como URGENCIA la atención sanitaria **cuya demora pueda acarrear agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente**, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras **24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo**. Este protocolo vale igualmente para la asistencia médica en caso de accidente deportivo.

En este caso deberá ir al Centro Médico Concertado mas próximo. Tan sólo en caso de urgencia vital podrá acudir a cualquier Centro, aunque no sea Concertado. El procedimiento es:

1º Elige tu Centro Médico Concertado más cercano en el siguiente enlace de Allianz: <https://www.allianz.es/centro-respuesta-rapida/utilidades/cuadro-medico-allianz/cuadro-medico-accidentes.html>

2º Antes de acudir al Centro Médico Concertado, llama a ALLIANZ en el teléfono 913 255 568 Para atención médica en Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Galicia, Madrid, Cantabria y Andalucía o al 913 343 293 (para el resto del territorio español) para recibir el **número de expediente**, y enviar las **autorizaciones** oportunas al Centro Médico Concertado elegido. Te pedirán los siguientes datos:

Datos del Seguro de Accidentes de la Federación Póliza 48085794

- Número de tu licencia federativa
- Datos personales del accidentado y tipología de lesiones
- Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.

3º Acuda al Centro Médico Concertado elegido donde deberás presentar el DNI y la Licencia Federativa. Con el Número de Expediente que te han dado, rellena el Parte de Accidente que te proporcionará tu club o la Federación. A continuación, deberá cumplimentar, firmar y enviar el Parte de Accidentes a la Federación ([licencias@somvela.com](mailto:licencias@somvela.com)). En los supuestos que no se reciba el parte de accidente debidamente cumplimentado, el coste de la prestación sanitaria correrá a cargo del asegurado.

---

Cualquier prestación de asistencia sanitaria debe ser autorizada previamente por Allianz. La asistencia sanitaria recibida sin la autorización específica de Allianz carece de cobertura, salvo lo indicado en caso de urgencia vital.

La autorización de la asistencia médica, ya se trate de una primera asistencia o de asistencia médica sucesiva, se solicitará en los números de teléfono indicados.